



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Respecto a las reclamaciones económicas, la dificultad estriba en que normalmente los dueños de los seguros piden; por ejemplo, la contabilidad detallada de aquellos negocios que han sido afectados (en turismo o pesca). ¿Qué persona que hace pesca artesanal lleva asuntos contables? En caso de darse un derrame no habría forma de hacer reclamos porque la debilidad está en el país en dos aspectos: la legislación ecuatoriana debe dar aplicabilidad y nuestra economía es informal.- **ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** la última parte que usted dijo me deja muy preocupada porque este es un convenio que ampara a los buques y en el caso ecuatoriano la mayor parte de los buques son privados. El Estado es el que tiene que asumir responsabilidades, y no el sector privado. No entiendo, la unidad de pago es definida por el Fondo Monetario Internacional, la carga de los buques pero al momento de afectación para los pequeños artesanos será difícil conseguir.-**DR. JORGE MORA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR:** esa es la parte más sensible y aquella que debe ser producto de la reflexión y de la atención. Esto nace por un incidente en el mar en el año de 1967 y los involucrados son los dueños de los buques y cargas. Las aguas internacionales no reconocen fronteras y se invaden, en ese sentido, hay que aprovechar la fortaleza de la legislación ecuatoriana aquella que debe generar las salvaguardias o protección para el país.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** la Ministra del Ambiente se ha excusado con debida antelación y le daremos una nueva fecha para su presentación, suspendo el tratamiento de este punto.-**PUNTO TRES: VARIOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** por tratarse de un asunto de preocupación para la ciudadanía.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** estoy preocupada por el accidente de otro helicóptero dhruv y propongo llamar al Ministro de Defensa para que en una sesión reservada, nos informe lo que está pasando. **ASAMBLEÍSTA ANTONIO POSSO:** también debe invitarse al Ministro de Seguridad y el Comandante de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Son cuatro helicópteros que se han accidentado y más allá de que se diga, que oportunamente se aplican los seguros, en los accidentes se han perdido vidas humanas. Es una temática de seguridad y le corresponde a nuestra comisión tratar este tema.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** este miércoles oficialicé el pedido de comparecencia del Ministro de Defensa y del Comandante de la FAE a una sesión pública. Cincuenta millones de dólares no son nada frente a la muerte de elementos valiosos del país, y solicito que mi pedido tenga una respuesta.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** los procesos de fiscalización están normados por ley. Las únicas sesiones reservadas que contempla nuestra legislación son los informes trimestrales que presentan los ministros en el área de seguridad, pero también un procedimiento legislativo de fiscalización. Nada nos impide invitar a los funcionarios, actuando bajo los principios legales. Hay que encontrar la forma, dentro del debido proceso, para aclarar ciertas dudas y preocupación de los propios asambleístas y del pueblo.-**ASAMBLEÍSTA MARLELY VÁSCONEZ:** se puede formular la invitación y a la par dar trámite al pedido de información.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** la comisión no hace solicitudes de información sino sus integrantes o cualquier asambleísta.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** propongo enviar una carta con la firma de todos los miembros de la comisión invitándoles a los ministros de Defensa y de Seguridad, así como al Comandante de la Fuerza Ecuatoriana (FAE) por el tema de los helicópteros dhruv y en esa invitación adjuntar una serie de preguntas.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** el tema de los helicópteros dhruv fue tratado en esta comisión y el ex ministro de Defensa, Xavier Ponce compareció. El exparlamentario Fausto Cobo ya indagó la temática ante la caída del primer helicóptero Dhruv e incluso interpuso un pedido de juicio político al entonces ministro de Defensa, Xavier Ponce. Solicito que la información puede ser recuperada y trasladada a los miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales.-**PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** tienen dudas respecto al convenio Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite Enmendado tal como se convino en el Vigésimo Período de Sesiones de la Asamblea de la IMSO, se encuentran con nosotros los delgados del Ministerio de Defensa para absolverlas. Ofrezco la palabra. No hay ninguna observación sobre el tema.-Siendo las 12h51 suspendo la sesión.

REINTALACIÓN DE LA SESIÓN No. 124

FECHA

Lunes 02 de febrero de 2015.- Las 16h52

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

María Augusta Calle

Milton Gualán

Linda Machuca

Antonio Posso

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Marlley Vásquez

Soledad Vela

Manuel Ochoa

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del Protocolo de 2010 relativo al Convenio Internacional sobre responsabilidad de indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, 1996. Asisten: Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Ministro de Defensa Nacional, Ministra de Ambiente, o sus delegados; y, Dr. Jorge Mora, catedrático de la Universidad Católica del Ecuador.

DESARROLLO: por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara reinstalada la sesión.- **PAOLA CARRERA, SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL, DELEGADA DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE:** dentro de los antecedentes, se basa en los exitosos modelos de los convenios de responsabilidad civil y de los fondos que abarcan los daños por contaminación causada por los derrames de hidrocarburos persistentes, procedentes por cualquier medio de transportación marítima. El convenio establece un sistema de dos estratos para la indemnización que haya de pagarse en el caso de accidentes en el mar, un segundo estrato de indemnización con cargo a un fondo constituido mediante las contribuciones aportadas por receptores de este convenio. Me permito indicar además su estructura, objetivo, aplicación y marco legal que están en la presentación. Relación con regulaciones de transporte marítimo, en consideración de los artículos 417 y 396 de la Constitución Nacional, y la ley de gestión ambiental, la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera de esta Cartera de Estado (SGMC) considera procedente que quede establecido que el Convenio no solo deberá garantizar la indemnización sino la restauración y reparación integral de los ecosistemas. Esta restauración será independiente a la obligación que tienen las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados. Considerar el estado de las negociaciones del grupo de trabajo de biodiversidad marina en aguas transfronterizas y las consideraciones que tiene sobre este Convenio. Es importante mencionar que el MAE a través de la SGMC no tiene competencia para tratar temas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

de transporte marítimo; esta recae en la Subsecretaría de Transporte regentada por el MTOP. Se recomienda consultar el criterio de la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos (DIRNEA), de la Secretaría de Puertos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), del Ministerio de Salud Pública (MSP), de la Cancillería, entre otros actores involucrados. Conocer los países miembros del Convenio de SNP, y sus experiencias en la aplicación de este Convenio. Así también los criterios de evaluación de impacto para determinar el valor por indemnización en el marco de este convenio. Conocer el monto con el cual el Ecuador debería contribuir al fondo y los porcentajes asignados. Revisar la relación con otros convenios internacionales. Conclusiones: el Convenio no solo deberá garantizar la indemnización sino la restauración y reparación integral de los ecosistemas. Esta restauración será independiente a la obligación que tienen las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados. El Ministerio del Ambiente, instancia rectora, coordinadora y reguladora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, sin perjuicio de las atribuciones que en el ámbito de sus competencias y acorde a las leyes que las regulan ejerzan otras instituciones del Estado, no objeta la aprobación del Convenio Internacional sobre Responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas.-**ASAMBLEÍSTA ANTONIO POSSO:** defender el medio ambiente y ecosistema en el mar es una obligación de todos. ¿Cuál será el futuro de este protocolo si no firman las grandes potencias?.-**PAOLA CARRERA, SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL, DELEGADA DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE:** los países europeos y los Estados Unidos a pesar de haber firmado el Protocolo de Kioto no lo han cumplido ni lo van a cumplir y ese fue el resultado de la última cumbre de cambio climático que se dio en Lima previo a la cumbre de París que será decisiva, pero no se tiene muchas esperanzas de lograr algún compromiso de parte de estos países; y, ocurre algo similar con los protocolos de Estocolmo, Basilea así con el convenio de Minamata.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** el convenio nos faculta realizar enmiendas. ¿Renegociar con quién? Si es que no están el número de países para entrar en vigencia. Nuestro país a través de Cancillería y del Ministerio del Ambiente podrían renegociar el convenio para que conste no solo la indemnización sino que también se restaure y se repare.-**PAOLA CARRERA, SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL, DELEGADA DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE:** como Ministerio del Ambiente tenemos toda la apertura y apoyo técnico para realizar ese análisis y jurídico para establecer una mesa de trabajo.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** podemos sugerir al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación de la ratificación con las recomendaciones que tengamos, incluso conjuntamente con la Función Ejecutiva.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** ¿Qué es lo que pasa en el Ecuador cuando existe un problema con un buque y se activa un Comité de Operaciones de Emergencia (COE)?.-**PAOLA CARRERA, SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL, DELEGADA DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE:** siempre se aprende de los errores y tal vez uno de los peores errores del Ecuador en su historia fue la triste y lamentable situación que Chevron Texaco nos dejó, una serie de daños ambientales que son incalculables a la población como al ambiente. Parte de esa lección aprendida fue el desarrollo de una normativa específica relacionada con la indemnización ambiental con la compensación por daños y con el marco en sí de la reparación integral. El Ministerio del Ambiente desde el año 2007 ha desarrollado todo este marco técnico, teórico y también dentro de la normativa secundaria para enmarcar debidamente todo lo que tiene que ver con el inventario de daño ambiental que se realiza de estos bienes y servicios que pueden afectar a las actividades económicas de los pobladores. En los casos como Galapaface o en cualquier otro daño ambiental, el Ministerio del Ambiente dentro del COE cuenta con una serie de herramientas de aplicación inmediata, entre ellas, cuenta con un acuerdo ministerial que establece un protocolo de emergencia, que establece exactamente el momento en que una contingencia está controlada, la responsabilidad del que ha dañado, etc. pero en este caso no fue necesario porque no hubo fuga de combustible.-Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 17h36, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:


Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN